

Sello
72-61

Copia Certificada

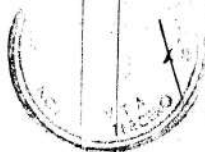
NUMERO: (1.345).-

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN BARTOLA CEDEÑO.-

CUANTIA: \$ 1,969.92.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles ocho de Agosto del año dos mil siete, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ing. **JORGE ZAMBRANO CEDEÑO** Y DR. **GONZALO MOLINA MENENDEZ**, por los derechos que representan como **ALCALDE** y **Procurador Síndico** respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **CARMEN BARTOLA CEDEÑO**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contraer y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, y doctor JOSE

NOTARIA TERCERA - MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente; y, por otra parte, la señora CARMEN BARTOLA CEDEÑO, a quien en adelante se le denominará la "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en Sesión celebrada el 15 de Agosto del 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de Compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseesionarios previo al cumplimiento de los requisitos legales. **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vincas, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177, del Registro de compraventa, y anotada en el Repertorio General No. 54 con fecha enero 27 del 2003, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha julio 2 del 2003 e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Planos y Acta de entrega Recepción anotado en el Repertorio General 2993 de fecha julio 23 del 2003. **CUARTA: EXCISION.-** Por tratarse de

NOTARIA TERCERA - MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

RP
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a
petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que, revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vices, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir", ubicado en la Parroquia Tanqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros, Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros. La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito, fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaría primera del cantón Manta el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega-Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 15 de la Manzana N de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Julio 24 del 2007

Dr. Patricia A. Garcia A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón Manta



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 019218

AUTORIZACIÓN

Nº 415-2798

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. CARMEN BARTOLA CEDEÑO para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 15 de la Manzana "Ñ" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Calle 311 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "Ñ" Lote # 15

Frente: 8,60m. - Calle 311

Atrás: 8,60m. - Lote # 19

Costado Derecho: 14,00m. - Lote # 14

Costado Izquierdo: 14,00m. - Lote # 16

Area: 120,40 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Julio 27 del 2007
G.C.



Arq. Gelo Alvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Valor \$ 1.00 ctv.

027540

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL		
2	DEL CANTON MANTA		
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el catastro de Predios	URBANOS	en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en	SOLAR	
6	perteneciente a	MUNICIPAL	
7	ubicada	URB. URBIRIOS MAZ. N LOTE 15	(C.C. 2328715000)
8	Cuyo VALUO COMERCIAL PRESENTE COMRAVENTA asciende a la cantidad		
9	de MIL NOVECIENTOS CECENAT Y NUEVE CON 92/100 DOLARES (\$ 1,969.92)		
10	NOTA. NOC CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES NI ALCABALAS (EXONERADOS)		
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
12	Precio de venta	\$	
13	Costo de Adquisición		
14	Diferencia Bruta:	\$	
15	Mejoras		
16			
17	Diferencia Neta:	\$	
18	Años Transcurridos		
19	Desvalorización Moneda		
20	Utilidad Disponible:	\$	
21	Impuesto Causado:		
22	Por los primeros \$	\$	
23	Por el exceso	\$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:		
25			
26	Manta, 30 de JULIO del 2007		
27	ING. VICENTE MIELES MORA.		
28	Director Financiero Municipal		

Gráficas "Color Print" Teléfono: 2628098 - Manta

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

JULIO 30/2007*

No. 3610

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que
revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo
existente se constató que:

El predio de la clave : 3328715000

Especie Valorado Ubicado en: URB. URBIRIOS MZ N LOTE 15

\$ 1,00

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio: 120M2

Perteneciente al señor(a) **MUNICIPAL**

Nº 047351 Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	1,969.92
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	1,969.92

SON: Mil novecientos sesenta y nueve 92/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	29.01
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	29.01

Son: Veintinueve 01/100 dólares

[Firma]
Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

**Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano,
por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han
presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R**



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que la SRA. CEDEÑO TOLEDO CARMEN BARTOLA, ha cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote terreno ubicada en la ciudadela Urbirrios Mz. N° lote # 15.

Por lo expuesto la interesada pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, Julio 25 del 2007.



por *Johanna de Palma*
C.P.A. KENIA ZAMBRANO M.
TESORERA MUNICIPAL.

KMZM/ Johanna de Palma





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 036447

MUNICIPAL

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **25 Julio** de 200**7**

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#3328715000 MZ-N LT.15 URBIRIOS

Manta, veinte y cinco de julio de dos mil siete

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

C.P.A. Kattia Zambrano Morales

TESORERA MUNICIPAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 19949

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : CEDAÑO TOLEDO CARMEN BARTOLLA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: URBIRIOS MZ-N LOTE #15
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: DELGADO CHOEZ CLAUDIA
CAJA: 25/07/2007 15:22:37
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



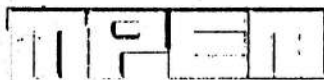
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: Friday, August 24, 2007

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI**

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:*

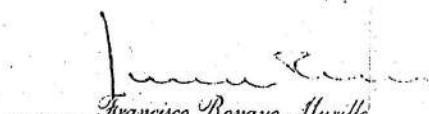
JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

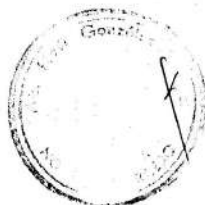
*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

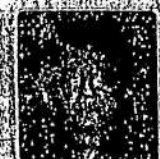
Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004


Prof. Kausman Quiñonez Angulo
PRESIDENTE


Francisco Rovayo Murillo
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
130207896-0
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
MANABI/MANTA/MANTA
29 OCTUBRE 1957
0001 0031 00779
MANABI/MANTA
MANABI

ECUATORIANA ***** E333312228
CASADO MANABO SUAREZ LOPEZ
SOLTERO INGENIERO MECANICO
ORLEY ZAMBRANO
EIVIRACEDENO
MANTA 05/05/2004
05/05/2017
0318043



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
130207896-0
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY



CIUDADANO (A)
Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
130351078-6
CEDENO CARMEN BARTOLA
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
16 OCTUBRE 1948
0001 0123 00738 F
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1948
Carmen Cedeno

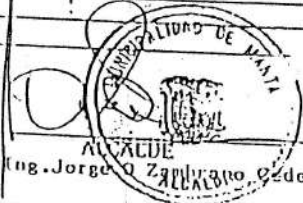
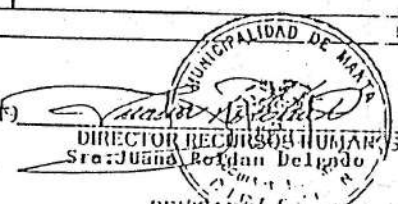


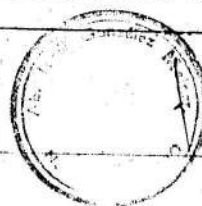
ECUATORIANA ***** E334313222
SOLTERO QUEHACER DOMESTICOS
ELEMENTAL
SEGUNDO CEDENO

MANTA 05/05/2005
05/05/2017
REN 0441690
Mud



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
13 DE ABRIL DE 2007
130351078-6

REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		N° 631 ACCION DE PERSONAL Fecha: 01/14/2.005/ Resolución: Rige a partir de 01/17/2.005/	
MOLINA HERNANDEZ APELLIDOS		DR. J. GONZALO NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☒ Otros		EXPLICACION De conformidad al Atr 72, Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento de PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA HERNANDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la cedula "Situación Propuesta".	
SITUACION ACTUAL Dirección _____ División _____ Departamento _____ Puesto _____ Lugar de Trabajo _____ Sueldo Básico \$ _____ Partida Presupuestaria _____		SITUACION PROPUESTA Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA División DIR DE ASESORIA JURIDICA MCPAL Departamento ASESORIA JURIDICA MCPAL Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico \$ UNIFICADO(1.052.63,00) Partida Presupuestaria _____	
F)  ALCALDE (Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño)		F)  DIRECTOR RECURSOS HUMANOS Sra: Juan Rodríguez Delgado	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005/ FECHA: _____ F)			



Ciudad QUITO
MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
MANABI/MANTA-TARQUI
16 NOVIEMBRE 1954
001- 0166 01160 M
MANABI/MANTA
MANTA
1954



OTVENCIA
20 DE JUNIO
JOSE M. C. LIND
TERESA MEDEIRA L.
MANTA
14/12/2017

045671

REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MANABI

DR. JOSE GONZALO
MOLINA MENENDEZ

1301987044

26/08/1985

2006-2008

CREDENCIAL PROFESIONAL

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI CERTIFICA
LA FIDELIDAD DE ESTA CREDENCIAL
A LA PRESENTACION LAS AUTORIDADES JUDICIALES
Y A LAS OTRAS PRIVADAS ESTAS UNIDADAS A
EFECTOS DE LA PROFESION AL ECUADOR EN 2007
MANABI, 14 DE DICIEMBRE DE 2017

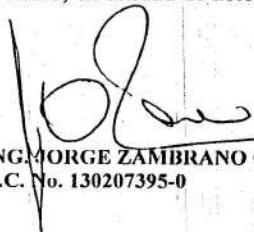
REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI
CERTIFICADO DE AUTENTICACION
1301987044
MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO

venta de solares las personas de modestos recursos económicos, y de conformidad con el Art. 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Compraventa está exenta del requisito de subasta pública; así también los compradores darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Por lo tanto no podrán vender, ni enajenar dicho bien, y solamente será extinguido el patrimonio familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. (Dpto. Jurídico).- **SEXTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da en venta a la señora CARMEN BARTOLA CEDEÑO, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana "Ñ" lote No. QUINCE, y cuyas medidas y linderos son: Por el Frente, con ocho metros sesenta centímetros y lindera con Calle 311; por Atrás, con ocho metros sesenta centímetros, y lindera con lote número diecinueve; por el Costado Derecho, con catorce metros y lindera con lote No. catorce; y, por el Costado Izquierdo, con catorce metros y lindera con lote No. dieciséis, con una superficie total de Ciento veinte metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. **SEPTIMA: PRECIO.-** El valor materia de este lote de terreno está fijado en la suma MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 92/100 DOLARES (\$ 1,969.92), y que la señora Tesorera Municipal, manifiesta haber recibido a entera satisfacción. **OCTAVA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (Firmado) Doctor Gonzalo Molina Menéndez, Matrícula Número seiscientos treinta del

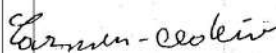
NOTARIA TERCERA - MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes, por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
C.C. No. 130207395-0


DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ
C.C. No. 130198704-4


CARMEN BARTOLA CEDEÑO.-
C.C. No. 130351078-6


EL NOTARIO.-



NOTARIA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE a la presente escritura pública
es legítima y válida
MONTA, 10 de Mayo de 2007
EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

NOTARIA TERCERA - MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



Valor \$ 1,00

Nº 019218

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

33287 15

AUTORIZACIÓN

Nº 415-2798

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. **CARMEN BARTOLA CEDEÑO** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 15 de la Manzana "Ñ" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Calle 311 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "Ñ" Lote # 15

Frente: 8,60m. - Calle 311

Atrás: 8,60m. - Lote # 19

Costado Derecho: 14,00m. - Lote # 14

Costado Izquierdo: 14,00m. - Lote # 16

Area: 120,40 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Julio 27 del 2007
G.C.



Arq. Gelo Álvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO